



DOM: 75
MSS/raa
12/08/13

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 7 1 7
LITUECHE, 26 AGO 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto FRIL denominado “**Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”, que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a ampliar la infraestructura de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- ✓ El acuerdo N° 3.796 del Consejo Regional en sesión del 14 de Mayo de 2013, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- ✓ El convenio de traspaso de fondos de fecha 31 de Mayo de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1403 de fecha 11 de Julio de 2013, que aprueba bases generales, especiales, especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación, nombra comisión evaluadora de las ofertas y nombra Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales..
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-59-LP13.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 08 de Agosto de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista Juan Pablo Cruz Dinamarca, Rut 12.015.133-9.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.640 de fecha 13 de Agosto de 2013 que nombra ITO de la obra a don Gastón Figueroa Quezada, Profesional Apoyo SECPLAC
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 26 de Agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el Contratista Juan Pablo Cruz Dinamarca, Rut 12.015.133-9.
- ✓ El Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de Agosto de 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- ✓ **APRUEBANSE** en todas sus partes el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 26 de Agosto de 2013 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra el Contratista Juan Pablo Cruz Dinamarca, Rut 12.015.133-9.
- ✓ **DEJASE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$ 75.602.896.-** (setenta y cinco millones seiscientos dos mil ochocientos noventa y seis pesos) IVA incluido.
- ✓ **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato a los fondos financiamiento FRIL de acuerdo a convenio de traspaso entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución: